

PRESENTACIÓN

La presente Modificación al Presupuesto por Programas del período 2014, asciende a la suma de **¢131.885,22 miles (ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con 00/100)** y se elabora con el fin de atender algunas necesidades surgidas a última hora y por lo tanto no pudieron preverse al momento de Formular el Presupuesto Ordinario 2014.

OBJETIVO

Reorientar recursos del Gasto Administrativo/Operativo para reforzar otras Subpartidas, dicho reacomodo se realiza con el propósito de atender requerimientos surgidos a última hora.

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos; fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

| CLASIFICACION | ORIGEN DE LOS RECURSOS | | TOTAL |
|---|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| | ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | | |
| SERVICIOS | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| Mantenimiento y reparación equipo de transporte | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 122.485,22 | 122.485,22 |
| BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN | | 122.485,22 | 122.485,22 |
| Productos terminados | | 122.485,22 | 122.485,22 |
| TOTAL | 9.400,00 | 122.485,22 | 131.885,22 |

1.1) JUSTIFICACIÓN DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo, conforme fue instruido por la Subgerencia de Soporte/Administrativo y oficio emitido por el Subgerente de Gestión de Recursos y el Administrador del Programa de Empresas Comerciales, en el que se solicitan las disminuciones, justificando-principalmente-las nuevas necesidades.

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

PARTIDA SERVICIOS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢ 9.400,00 miles**; específicamente en la Subpartida Mantenimiento Equipo de Transporte del Programa Bienestar y Promoción Familiar, según oficio **SGSA. 155-02-2014** remitido por la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Las justificaciones de mayor relevancia que presentó la Unidad Ejecutora para la disminución a realizar en esta Partida, se detalla a continuación.

“Los recursos a disminuir son producto de un análisis realizado a la Subpartida Presupuestaria 1.08.05 por parte de esta Subgerencia. Dichos recursos serán tomados del centro gestor 1212, ya que se considera que dicha Subpartida cuenta con suficientes recursos para hacer frente a las necesidades del año 2014”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N°. 01-2014

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS: En esta Partida se disminuye la suma de **¢122.485,22 miles**, de la Subpartida Productos Terminados. Lo anterior con el propósito de atender requerimiento que el Subgerente de Gestión de Recursos y el Administrador del Programa de Empresas Comerciales, indicando que se podían disminuir los recursos de la Subpartida indicada, conforme se puede verificar en oficio **AEC- N° 037-01-2014**, dado que los recursos disponibles son suficientes para finalizar el año económico.

“ Se solicita rebajar de la subpartida (20502) de Productos Terminados, el monto de ¢ 126, 350,220.00 existe actualmente suficientes recursos para cubrir las obligaciones que se presenten con a comprar de productos disponibles para vender en las tiendas. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la AEC ”

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

| CLASIFICACION | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
|---|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| | ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
| | RECURSOS PROPIOS | | |
| SERVICIOS | | 109.675,22 | 109.675,22 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | 109.675,22 | 109.675,22 |
| Mantenimiento de edificios y locales | | 109.675,22 | 109.675,22 |
| BIENES DURADEROS | 9.400,00 | 12.810,00 | 22.210,00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 5.000,00 | 5.000,00 |
| Equipo y programas de cómputo | | 5.000,00 | 5.000,00 |
| CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| Otras construcciones, adiciones y mejoras | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| Bienes intangibles | | 7.810,00 | 7.810,00 |
| TOTAL | 9.400,00 | 122.485,22 | 131.885,22 |

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se realiza un reacomodo a algunos recursos del Gasto Administrativo Operativo para fortalecer algunas Subpartidas, conforme fue instruido por la Subgerencia de Soporte Administrativo y las solicitudes (justificaciones) que presentan en oficio emitido el Subgerente de Gestión de Recursos y el Administrador del Programa de Empresas Comerciales en el que se solicita en el aumento, justificando-principalmente-las nuevas necesidades surgidas a las que se debe reorientar los recursos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N°. 01-2014

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

PARTIDA BIENES DURADEROS, en la Subpartida Otras Construcciones Adiciones y Mejoras del Programa de Bienestar y Promoción Familiar, según oficio **SGSA. 155-02-2014**, remitido por la Subgerencia de Soporte Administrativo y cuyo monto es por la suma de **¢9.400,00 miles**, conforme la siguiente justificación:

“Los recursos a aumentar en la subpartida 5.02.99 por un monto de ¢9.400 miles, se da con el objetivo de cubrir requerimientos de Unidades que se ven en la obligación de honrar compromisos arrastrados años anterior, para los cuales no existe contenido presupuestario en el ejercicio 2014”.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

PARTIDA SERVICIOS: ¢ 109.675,22 miles, para reforzar la Subpartida Mantenimiento de Edificios y Locales, conforme la siguiente justificación:

“Se requiere aumentar esta subpartida para la remodelación del local destinado para la próxima tienda en el Depósito Comercial de Golfito, surgió un aumento inesperado en el costo de dicha remodelación, el monto a programar es por ¢107, 675,220.00 y ¢2,000,000.00 para realizar la conexión de la fibra óptica en las tiendas del Aeropuerto Juan Santamaría y en la tienda por abrir en Golfito. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

PARTIDA BIENES DURADEROS:

El monto a aumentar en esta Partida asciende a la suma de **¢ 12.810,00 miles**, y se ubicará en la Subpartida Equipo y Programas de Computo un monto de **¢ 5.000,0 miles** y en la **Subpartida Bienes Intangibles** se aumentan **¢ 7.810,0 miles**, respectivamente. Las justificaciones presentadas en oficio **AEC N° 037-01-2014**, se transcriben a continuación:

“_____ Es necesario aumentar esta subpartida para realizar la adquisición de un servidor nuevo para las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría y el monto a programar es de ¢3, 000,000.00 así mismo en esta subpartida se necesita adquirir dos routers cuyo monto asciende a ¢2, 000,000.00 para renovar el router de las tiendas en Liberia y otro para las tiendas en el Santamaría. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

_____ Se necesita aumentar esta subpartida para realizar la comprar de cuatro licencias del sistema de punto de venta LDCOM, una licencia para la tienda de Golfito y tres licencias para las tiendas en el Aeropuerto Juan Santamaría. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC___”

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

RESPALDO DOCUMENTAL: Los documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante la presente Modificación, es responsabilidad de las Unidades que la emitieron. Por lo tanto para efecto de verificación, el Área de Administración Financiera incorpora dichos documentos en el aparte de anexos.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de esta Modificación, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.